Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2629**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO INICIATIVAS MACH. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM - ID N° 301.309, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES".

Asunción, 28 de noviembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 2870 del 18 de diciembre de 2015, a través de la cual se adjudica a varias empresas el Llamado a *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM - ID N° 301.309, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES"*, y entre las cuales se encuentra a la Empresa CONSORCIO INICIATIVAS MACH adjudicada con el LOTE N° 2 - Asentamiento MARACANA I - Departamento de Canindeyú, en el marco del Programa SEMBRANDO OPORTUNIDADES y su modificatoria por Resolución N° 1914/2016.

El CONTRATO N° 107/15, suscripto el 22 de diciembre de 2015, entre la SENAVITAT y el Consorcio Iniciativas Mach en el cual quedaron establecidas las condiciones legales, financieras y técnicas a ser implementadas y de carácter obligatorio entre las partes.

Los Expedientes N° 18425/16 y 19192/16, a través de los cuales el Ing. Edgar Ahrens, solicita disminución de monto contractual teniendo en cuenta la exclusión por no ejecución de los siguientes Rubros 40, 44 y 48 Vivienda Rural -VR-2D- Estándar Tradicional y Rubros 39, 43 y 47 de 5 Vivienda Rural -VR-2D- Discapacitados respectivamente, y;

CONSIDERANDO: Que, por Informe Técnico del 21 de setiembre de 2016, la Coordinación Técnica de la Dirección UNE - SEMBRANDO OPORTUNIDADES en relación a la solicitud planteada por la Empresa Constructora INICIATIVAS MACH, manifiesta que el Estado actual de la obra es ACTIVA, Avance de la Obra: **27,88%**; acumulado ejecutado total desde el inicio de obra hasta el Certificado N° 5, asimismo presenta analisis de la situación y solicita reducir los Rubros 40,44 y 48 de las CJ -2D ESTANDAR y los Rubros 30, 43 y 47 de 5 viviendas JC-2D PARA DISCAPACITADOS del contrato de referencia.

Que, la Dirección UNE SEMBRANDO OPORTUNIDADES - SENAVITAT, una vez verificadas las documentaciones presentadas por el contratista, considera favorable la exclusion de los rubros 40, 44 y 48 de las 245 viviendas tipo CJ-2D Estándar, y los rubros 39, 43 y 47 de 5 viviendas tipo CJ-2D PARA DISCAPACITADOS a través de un Convenio Modificatorio, remitiendo para el efecto propuesta del mismo.

Que, por Dictamen DIDI N° 1682/16 del 25 de noviembre de 2016, la Dirección de Dictámenes dependiente de la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta que: *"...Expedientes 19.192-16 y 18.425-16 que fueron remitidos por el Programa UNE Sembrando Oportunidades (en adelante el Programa); los mismos refieren sobre la solicitud, por parte del Contratista, de "...disminuir el monto contractual para la obra de referencia debido a la no ejecución de rubros según detalle..." (SIC) y el informe del Consorcio Ygatimí - responsable de la fiscalización de las obras – sobre la situación encontrada en la localidad expresando al respecto que "...Tras verificación, se informa que todos los lotes verificados cuentan con servicio de agua potable, lo cual implica que la contratista no tiene la obligación de proveer tanques, motores y la cañería correspondiente, contempladas en la planilla de contrato" (SIC). El informe técnico IT-UNOS 25-16, del 21 de setiembre de 2016, firmado por la Arq. Liz Rosalba Cuenca, Asistente Técnico - UNE Sembrando Oportunidades fue también remitido por el Programa; se observa en el documento el visto bueno de la Ing. Lelys Reyes Barboza, Coordinadora Técnica del Programa. Adjunto al mismo se remitió un borrador de convenio modificatorio de obra con el visto bueno de la Ing. Lelys Reyes Barboza, de la Arq. María Mercedes Florentín, Directora del Programa y del Ing. Edgar O. Ahrens B., representante legal de Consorcio Iniciativas Mach. Memorandos MDIDI N° 685/16 y MDIDI N° 935/16 por los cuales la Dirección General Jurídica y Notarial, solicitó se complemente la información*

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO INICIATIVAS MACH. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM - ID N° 301.309, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES".

Asunción, 28 de noviembre de 2016.

contenida en el documento arriba descripto. Respuesta del Programa respondiendo dicha solicitud con una nueva versión de este informe que, en sus partes pertinentes, indica: "Monto máximo del contrato G. 17.171.768.610; Monto de la 1era orden de servicio: G. 10.984.077.240; Monto de la 2da orden de servicio: G. 2.344.062.826; Monto de la 3era orden de servicio: G. 3.843.628.544; Plazo: 150 días; Fecha de inicio: 13/04/16; Fecha de terminación inicial: 10/09/16; Fecha de terminación ajustada: 11/02/17; ...Estado actual de la obra: activa; Avance de obra: 27,88% acumulado ejecutado total desde el Inicio de Obra hasta el 5° certificado. ...Considerando que no se ejecutan los ítems 40, 44 y 48 en CJ-2D Estándar (39, 43 y 47 en CJ-2D Discapacitados) en las viviendas verificadas por la fiscalización; corresponde el descuento de los mismos en el monto del contrato. CONCLUSIÓN. Se solicita realizar un convenio modificatorio para reducir los rubros 40, 44 y 48 de las 245 viviendas tipo CJ-2D Estándar, y los rubros 39, 43 y 47 de 5 viviendas tipo CJ-2D PARA DISCAPACITADOS del contrato de referencia" (SIC). II. ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA. Se plantea la viabilidad de un Convenio Modificatorio al contrato firmado entre la SENAVITAT y el CONSORCIO INICIATIVAS MACH en el que se contemple el descuento de rubros relacionados al abastecimiento de agua potable para las viviendas que forman parte del grupo adjudicado para este contrato en particular. Entendemos que esto es así dado que los lotes donde deben ser construidas las viviendas contratadas forman parte de la red de distribución de agua potable de la zona, por lo que necesitan solamente ser conectadas a dicha red. A fin de corroborar tales extremos, el Programa solicitó el informe pertinente a la Empresa responsable de la fiscalización de las obras de referencia, quien corroboró que todos lo expresado en el párrafo anterior; esto se desprende de la revisión de los antecedentes, y de la transcripción de dicho informe que se hiciera al inicio del presente dictamen. Resulta importante señalar en este punto que para el presente análisis se tendrán en cuenta únicamente sobre los rubros que el Programa haya incluido en su informe, esto es, atendiendo a que el responsable de cualquier cuestión técnica y/o física de la obra en cuestión es justamente el Programa UNE Sembrando Oportunidades. Dadas las circunstancias, revisaremos en primer lugar las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que resultan aplicables a la propuesta; al respecto mencionamos: Art. 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS: "En el caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan el veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato." (SIC) También relacionado con nuestro análisis, traeremos a colación algunas de las disposiciones y cláusulas que se previeran en el Pliego de Bases y Condiciones (o PBC) para la obra en particular y lo relacionado con la provisión de agua potable para las viviendas, que fueran ya transcriptas en el informe técnico recibido desde el Programa: ítems 40 DESAGÜE PLUVIAL, 45 TANQUE DE RESERVA DE 1.000 LTS CON BOMBA HIDRONEUMÁTICA Y CAÑERÍA –PARA CJ-2D Y CJ-2D DISCAPACITADO, 47 CONEXIÓN DE AGUA POTABLE

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO INICIATIVAS MACH. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM - ID N° 301.309, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES".

Asunción, 28 de noviembre de 2016.

del Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III Alcance de Obras, punto 2 Especificaciones Técnicas Generales, y en las que se visualiza la siguiente leyenda. "Este ítem será descontado del presupuesto en caso de que la vivienda cuente con conexión a la red de agua potable, verificado por la Fiscalía de Obra" (SIC). De acuerdo con la normativa que nos rige para el caso en análisis, cuando se deban ampliar, modificar o complementar las condiciones para la ejecución de una obra en particular, podrán las partes, sin licitación previa, celebrar un convenio modificatorio. Para el efecto, se han considerado los argumentos técnicos que sostienen las modificaciones que se pretenden realizar en esta oportunidad: eliminación de rubros innecesarios. En cuanto a los demás requisitos legales: de incidencia en el precio del contrato y otorgamiento de condiciones más favorables para el Contratista adjudicado, ésta dependencia los considera cumplidos pues al tratarse de la eliminación de rubros técnica y físicamente innecesarios para la obra -objeto del contrato entre las partes- no existen costos adicionales a considerar sino todo lo contrario: la incidencia en el precio del contrato resulta en la disminución del mismo. Lo mismo ocurre en cuanto al mencionado otorgamiento de condiciones favorables para el contratista, ya que hablamos de modificaciones que resultan necesarias atendiendo a las condiciones particulares de la localidad en la cual la obra se está llevando a cabo, así como de las características de cada vivienda. Estas modificaciones se hubieran realizado sin importar el Contratista en particular. Es así que, examinados los antecedentes y atendiendo a las consideraciones de ley, esta dependencia considera razonable autorizar la suscripción de un convenio modificatorio en el que se plasme la eliminación de los rubros de referencia; recordando además que, antes de suscribir el Convenio Modificatorio al contrato entre las partes, y con el fin de dar continuidad al procedimiento de rigor, se deberá contar primeramente con el informe favorable de la Auditoría Interna de la Institución. Con respecto al borrador de convenio modificatorio propuesto por el Programa, pudimos verificar que el precio unitario de cada uno de los rubros tampoco varía, sino que la eliminación de tales rubros para cada caso impacta en el precio unitario de las viviendas en sí, reduciéndolo. III. CONCLUSIÓN. Atendiendo a lo expuesto, y conforme al análisis que antecede, se recomienda: 1- REMITIR los antecedentes a la Dirección General de Auditoría Interna, a sus efectos. 2- AUTORIZAR POR ACTO ADMINISTRATIVO la suscripción de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 107/15 firmado entre la SENAVITAT y el Consorcio Iniciativas Mach representado por el Ing. Edgar Ahrens Barrios conforme al borrador de convenio propuesto por la UNE- Sembrando Oportunidades fundado en consideraciones del presente dictamen".

Que, en virtud a las manifestaciones vertidas por la Dirección de Dictámenes, la Dirección Jurídica Adjunta otorga su conformidad para dar continuidad al proceso administrativo pertinente para la suscripción y formalización del Convenio Modificatorio propiamente dicho.

Que, por Memorando M AUGE N° 735/16 del 25 de noviembre de 2016, por la cual, la Dirección General de Auditoría Interna recomienda a la Sra. Ministra dictar la Resolución de rigor autorizando la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO concediéndose la exclusión de los Rubros 40, 44 y 48 de las 245 viviendas tipo CJ-2D Estándar, y los rubros 39, 43 y 47 de 5 viviendas tipo CJ-2D PARA DISCAPACITADOS solicitado por la Empresa Contratista correspondiente por su no ejecución.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone "*La Dirección y la Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el Representante Legal de la SENAVITAT y tiene a su cargo la administración del mismo*".

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2629**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO INICIATIVAS MACH. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM - ID N° 301.309, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES".

Asunción, 28 de noviembre de 2016.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR** la suscripción del Convenio Modificatorio del contrato suscripto con la Empresa Constructora CONSORCIO INICIATIVAS MACH adjudicada con el LOTE N° 2 en el Marco de la Licitación Pública Nacional N° 21/15 *"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM - ID N° 301.309* para exclusión de Rubros 40,44 y 48 de las 245 viviendas tipo CJ-2D Estándar, y los rubros 39, 43 y 47 de 5 viviendas tipo CJ-2D PARA DISCAPACITADOS, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando establecido según siguiente detalle:

LOTE 2 - ASENTAMIENTO MARACANA I - DPTO. CANINDEYU						
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Construcción de Viviendas Tipo CJ – 2D-Estandar. Sin los rubros 40, 44 y 48, con Conexión de agua potable.	Un	199	245	65.804.604	16.122.127.980
2	Construcción de Viviendas Tipo CJ – 2D-Discapacitado. Sin los rubros 39, 43, y 47, con Conexión de agua potable.	Un	1	5	67.890.846	339.454.230
3	Cartel de Obra	Un	1	2	1.140.700	2.281.400
					MONTO TOTAL	**16.463.863.610**

SENAVITAT					
PLANILA DE PRECIOS REFERENCIALES					
Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto					
PROYECTO: VIVIENDA RURAL -VR - 2D - ESTANDAR TRADICIONAL					
VIVIENDA RURAL: 44,50 m2 - SEMBRANDO OPORTUNIDADES					
CON CONEXIÓN DE AGUA POTABLE					
N°	**Rubro**	**Uni.**	**Cant.**	**P. Uni.**	**Total**
1	LIMPIEZA DE TERRENO	gl	1,00	80.520	80.520
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	m²	44,50	2.416	107.512
3	DADOS DE H° MASA	m³	3,43	754.681	2.588.556
4	VIGA DE FUNDACION DE H° A° 15x25 m	m³	1,70	1.682.828	2.860.808
5	MAMPOSTERÍA NIVELACIÓN 0.30 m–h 0.35 m	m²	15,43	140.397	2.166.326
6	MAMPOSTERÍA CORDÓN DE NIV. 0.30 m armada – h prom. 0.35 m, en todo el perímetro de la vivienda.	m²	11,54	140.397	1.620.181
7	AISLACIÓN HORIZONTAL DE MUROS–3 caras	ml	44,07	18.476	814.237

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO INICIATIVAS MACH. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM - ID Nº 301.309, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES".

Asunción, 28 de noviembre de 2016.

8	RELLENO Y COMPACTACIÓN – h prom. 0.35 m	m³	19,44	48.312	939.185
9	MAMPOSTERIA LADRILLOS COMUNES 0.15 m-p/rev.	m²	82,64	75.136	6.209.239
10	MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS COMUNES a la vista	m²	36,05	79.162	2.853.790
11	MAMPOSTERÍA TIPO CONVOCÓ DE LADRILLOS COMUNES a la vista	m²	2,00	79.162	158.324
12	ENVARILLADO DE MUROS ALTURA DE ANTEPECHO	ml	6,00	18.020	108.120
13	ENVARILLADO DE MUROS SOBRE ABERTURAS	ml	20,40	18.020	367.608
14	ENVARILLADO DE MUROS h= 2,50m/3,40m	ml	47,97	18.020	864.419
15	TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADOS, TIRANTES Y VIGAS DE H°A° PREFABRICADOS	m²	62,22	190.211	11.834.928
16	GRADAS	UN	2,00	147.107	294.214
17	REVOQUE PAREDES INTERIORES	m²	130,44	22.187	2.894.072
18	REVOQUE PAREDES EXT. CON HIDRÓFUGO (mampost. ext., revoque nivelación de borde y cordón, baño)	m²	55,91	23.663	1.322.998
19	CONTRAPISO CASCOTES e = 0.07 m (min.)	m²	60,74	21.398	1.299.715
20	PISO CERÁMICA NACIONAL 20 X 20 cm	m²	32,31	56.262	1.817.825
21	ZÓCALO CERÁMICA NACIONAL	ml	44,24	14.396	636.879
22	PISO CERAMICA ESMALTADA en baño y lavadero.	m²	5,89	66.063	389.111
23	PISO CEMENTADO CON PEND 1% EN GUARDA OBRA Y PERGOLADO	m²	22,15	33.480	741.582
24	AZULEJOS 20x30 cm. (En baño, cocina y lavadero).	m²	15,63	66.063	1.032.565
25	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de marcos	UN	4,00	134.200	536.800
26	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de puerta de chapa plegada de 0,80 m con herrajes y cerradura.	UN	2,00	335.500	671.000
27	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de puerta de chapa plegada dc 0,70 m con herrajes y cerradura.	UN	2,00	469.700	939.400
28	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de marco con puertas de chapa doblada de dos hojas de 0,90, con ventana incorporada, con rejas fijas, herrajes y cerradura. Ver detalle de puerta de acceso a la culata jovai.	UN	2,00	603.900	1.207.800
29	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de ventana tipo chapa doblada 1,00x1,00 corrediza con reja incorporada	UN	3,00	335.500	1.006.500
30	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de ventana tipo chapa doblada 0,60 x 040 pivotante, con reja incorporada	UN	1,00	93.940	93.940

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO INICIATIVAS MACH. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM - ID N° 301.309, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES".

Asunción, 28 de noviembre de 2016.

31	PROVISIÓN Y COLOCACION DE PERGOLADO METÁLICO, acabado de pintura sntética sobre antioxido.	UN	1,00	671.000	671.000
32	PINTURA A LA CAL DE PAREDES INTERIORES	m²	137,34	6.710	921.551
33	PINTURA AL LÁTEX DE PAREDES EXTERIORES	m²	34,61	13.420	464.466
34	PINTURA A LA SILICONA DE PAREDES VISTAS	m²	40,04	16.104	644.804
35	PINTURA AL BARNÍZ tejuelones en techo	m²	62,22	16.104	1.001.991
36	PINTURA SINTÉTICA DE ABERTURAS METÁLICAS	m²	34,20	18.788	642.550
37	VIDRIOS SIMPLE 3 mm.	m²	6,44	120.780	777.823
38	DESAGUE PLUVIAL: Canaleta de chapa galvanizada (Desarrollo 33 cm) con tratamiento de antioxido y esmalte sintético, (Caños bajada (3) PVC 100mm L= 2,90m	Gl	1,00	993.080	993.080
39	DESAGUE PLUVIAL: CANALETAS Y BAJADAS, desarrollo 33, con tratamiento antióxido y pintura sintética de terminación, Caño de Bajada (2) PVC 100mm	Gl	1,00	348.920	348.920
40	DESAGUE PLUVIAL: Caño de interconección de bajada a reservorio PVC 100mm.	ml	0,00	13.420	0
41	DESAGÜE CLOACAL INTERIOR: Baño, Coc., Lav.	Gl	1,00	872.300	872.300
42	DES. CLOAC. EXT: C.I., Desg, C.Septica, P. Abs., Cañ.	Gl	1,00	3.153.700	3.153.700
43	INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE INTERIOR: Baño, cocina Lavadero.	Gl	1,00	1.199.748	1.199.748
44	TANQUE DE RESERVA 1.000 lts. BOMBA HIDRONEUMÁTICA Y CAÑERÍA.	Gl	0,00	2.549.800	0
45	INS. SANIT.: Artef, acc. y grif. - Baño, Coc, Lav.	Gl	1,00	1.717.760	1.717.760
46	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE	Gl	1,00	99.308	99.308
47	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Cableado, llaves y tomas	bc	18,00	67.100	1.207.800
48	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Bomba Hidroneumática	bc		67.100	0
49	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Tablero general	bc	4,00	80.520	322.080
50	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Alimentación al TG	bc	6,00	80.520	483.120
51	INST. ELÉC., DUCHA ELÉC.: Electroduc. y caja	bc	3,00	22.143	66.429
52	INST. ELÉCTRICA: Pilastra de ANDE p/ medidor	bc	15,00	73.810	1.107.150
53	INSTA. LUMINARIAS: Rosetas, recep. y focos	UN	10,00	26.840	268.400
54	CONEXIÓN DE RED ELÉCTRICA	Gl	1,00	214.720	214.720
55	CARTEL METÁLICO PARA NUMERACIÓN DE VIVIENDAS	UN	1,00	33.550	33.550
56	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Gl	1,00	134.200	134.200
	Precio total	Gs.	1.163,55		**65.804.604**
	SUPERFICIE A CONSTRUIR	m²	44,50		
	Precio por m²	Gs.			**1.478.755**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO INICIATIVAS MACH. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM - ID N° 301.309, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES".

Asunción, 28 de noviembre de 2016.

SENAVITAT					
PLANILA DE PRECIOS REFERENCIALES					
Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto					
PROYECTO: VIVIENDA RURAL -VR - 2D - ESTANDAR TRADICIONAL-DISCAPACITADO					
VIVIENDA RURAL: 44,50 m2 - SEMBRANDO OPORTUNIDADES					
CON CONEXIÓN DE AGUA POTABLE					
N°	Rubro	Uni.	Cant.	P.Uni.	Total
1	LIMPIEZA DE TERRENO	gl	1,00	80.520	80.520
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	m²	44,50	2.416	107.512
3	DADOS DE H° MASA	m³	3,43	754.681	2.588.556
4	VIGA DE FUNDACION DE H° A° 15x25 m	m³	1,70	1.682.828	2.860.808
5	MAMPOSTERÍA NIVELACIÓN 0.30 m–h 0.35 m	m²	15,43	140.397	2.166.326
6	MAMPOSTERÍA CORDÓN DE NIV. 0.30 m armada – h prom. 0.35 m, en todo el perímetro de la vivienda.	m²	11,54	140.397	1.620.181
7	AISLACIÓN HORIZONTAL DE MUROS–3 caras	ml	44,07	18.476	814.237
8	RELLENO Y COMPACTACIÓN – h prom. 0.35 m	m³	19,44	48.312	939.185
9	MPOSTERIA LADRILLOS COMUNES 0.15 m-p/rev.	m²	81,68	75.136	6.137.108
10	MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS COMUNES a la vista	m²	36,05	79.162	2.853.790
11	MAMPOSTERÍA TIPO CONVOCÓ DE LADRILLOS COMUNES a la vista	m²	1,70	79.162	134.575
12	ENVARILLADO DE MUROS ALTURA DE ANTEPECHO	ml	6,00	18.020	108.120
13	ENVARILLADO DE MUROS SOBRE ABERTURAS	ml	21,00	18.020	378.420
14	ENVARILLADO DE MUROS h= 2,50m/3,40m	ml	47,97	18.020	864.419
15	TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADOS, TIRANTES Y VIGAS DE H°A° PREFABRICADOS	m²	62,22	190.211	11.834.928
16	RAMPAS CON BARANDAS	UN	2,00	1.342.000	2.684.000
17	REVOQUE PAREDES INTERIORES	m²	129,96	22.187	2.883.423
18	REVOQUE PAREDES EXT. CON HIDRÓFUGO (mampost. ext., revoque nivelación de borde y cordón, baño)	m²	56,39	23.663	1.334.357
19	CONTRAPISO CASCOTES e = 0.07 m (min.)	m²	60,74	21.398	1.299.715
20	PISO CERÁMICA NACIONAL 20 X 20 cm	m²	32,31	56.262	1.817.825
21	ZÓCALO CERÁMICA NACIONAL	ml	42,15	14.396	606.791

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO INICIATIVAS MACH. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM - ID N° 301.309, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES".

Asunción, 28 de noviembre de 2016.

22	PISO CERAMICA ESMALTADA en baño y lavadero.	m²	5,89	66.063	389.111
23	PISO CEMENTADO CON PEND. 1% EN GUARDA OBRA Y PERGOLADO	m²	22,15	33.480	741.582
24	AZULEJOS 20x30 cm. (En baño, cocina y lavadero).	m²	16,26	66.063	1.074.184
25	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de marcos	UN	4,00	134.200	536.800
26	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de puerta de chapa plegada de 0,90 m con herrajes y cerradura.	UN	4,00	335.500	1.342.000
27	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de marco con puertas de chapa doblada de dos hojas de 0,90, con ventana incorporada, con rejas fijas, herrajes y cerradura. Ver detalle de puerta de aceceso a la eulata jovai.	UN	2,00	603.900	1.207.800
28	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de ventana tipo chapa doblada 1,00x1,00 corrediza con reja incorporada	UN	3,00	335.500	1.006.500
29	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de ventana tipo chapa doblada 0,60 x 040 pivotante, con reja incorporada	UN	1,00	93.940	93.940
30	PROVISION Y COLOCACION DE PERGOLADO METALICO, acabado de pintura sintetica sobre antioxido	UN	1,00	671.000	671.000
31	PINTURA A LA CAL DE PAREDES INTERIORES	m²	137,34	6.710	921.551
32	PINTURA AL LÁTEX DE PAREDES EXTERIORES	m²	34,61	13.420	464.466
33	PINTURA A LA SILICONA DE PAREDES VISTAS	m²	39,44	16.104	635.142
34	PINTURA AL BARNÍZ tejuelones en techo	m²	62,22	16.104	1.001.991
35	PINTURA SINTÉTICA DE ABERTURAS METÁLICAS	m²	36,72	18.788	689.895
36	VIDRIOS SIMPLE 3 mm.	m²	6,44	120.780	777.823
37	DESAGUE PLUVIAL: Canaleta de chapa galvanizada (Desarrollo 33 cm) con tratamiento de antioxido y esmalte sintético, (Caños bajada (3) PVC 100mm L= 2,90m	Gl	1,00	993.080	993.080
38	DESAGUE PLUVIAL: CANALETAS Y BAJADAS, desarrollo 33, con tratamiento antióxido y pintura sintétiea de terminación, Caño de Bajada (2) PVC 100mm	Gl	1,00	348.920	348.920

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO INICIATIVAS MACH. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM - ID N° 301.309, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES".

Asunción, 28 de noviembre de 2016.

39	DESAGUE PLUVIAL: Caño de interconección de bajada a reservorio PVC 100mm.	ml	0,00	13.420	0
40	DESAGÜE CLOACAL INTERIOR: Baño, Coc., Lav.	Gl	1,00	872.300	872.300
41	DES. CLOAC. EXT: C.I., Desg, C.Septica, P. Abs., Cañ.	Gl	1,00	3.153.700	3.153.700
42	INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE INTERIOR: Baño, cocina Lavadero.	Gl	1,00	1.199.748	1.199.748
43	TANQUE DE RESERVA 1.000 lts. BOMBA HIDRONEUMÁTICA Y CAÑERÍA.	Gl	0,00	2,549.800	0
44	INS. SANIT.: Artef, acc. y grif. - Baño, Coc, Lav., instalaciones para discapacitados	Gl	1,00	1.717.760	1.717.760
45	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE	Gl	1,00	99.308	99.308
46	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Cableado, llaves y tomas	bc	18,00	67.100	1.207.800
47	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Bomba Hidroneumática	bc	0,00	67.100	0
48	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Tablero general	bc	4,00	80.520	322.080
49	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Alimentación al TG	bc	6,00	80.520	483.120
50	INST. ELÉC., DUCHA ELÉC.: Electroduc. y caja	bc	3,00	22.143	66.429
51	INST. ELÉCTRICA: Pilastra de ANDE p/ medidor	bc	15,00	73.810	1.107.150
52	INSTA. LUMINARIAS: Rosetas, recep. y focos	UN	10,00	26.840	268.400
53	CONEXIÓN DE RED ELÉCTRICA	Gl	1,00	214.720	214.720
54	CARTEL METÁLICO PARA NUMERACIÓN DE VIVIENDAS	UN	1,00	33.550	33.550
55	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Gl	1,00	134.200	134.200
	Precio total	Gs.			**67.890.846**
	SUPERFICIE A CONSTRUIR	m²		44,50	
	Precio por m²	Gs.			**1.525.637**

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2629**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO INICIATIVAS MACH. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM - ID N° 301.309, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES".

Asunción, 28 de noviembre de 2016.

Art. 2°) **DISPONER** que quedan sin modificación las demás CLÁUSULAS establecidas y pactadas en el CONTRATO N° 107/15, suscripto en fecha 22 de diciembre de 2015.

Art. 3°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la formalización del Convenio Modificatorio de Obra correspondiente, conforme a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva